

Este Periodico sale Miércoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta de Herreyo-Pedron y Compañía, á 8 rs. al mes para esta Capital y llevado casa de los Señores Suscriptores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte.  
Las reclamaciones se harán al Sr. Presidente de esta Junta Provisional de Gobierno, y los avisos que se dirijan á la Empresa francesa de porte.

# BOLETIN OFICIAL ESTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Jueves 24 de Setiembre de 1840.

PARTE OFICIAL.  
—  
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ESTA CAPITAL

A SUS HABITANTES.

Refrenados los sentimientos patrióticos del Ayuntamiento Constitucional de esta Capital y sus comitentes, por causas conocidas de la mayor parte de los habitantes de la Provincia, llegaron á alejarse ardientemente con la orden general del Ilustre Duque de la Victoria en que S. E. ordena que las Tropas no intervengan en los Pronunciamientos populares, y se decidieron á verificarlo en esta Capital con el mayor orden y bajo las enseñas de Constitución del Estado, Libertad, Independencia Nacional y Trono de la Reina Isabel; superando cuantas trabas y restricciones se opusieron á la municipalidad, hasta el extremo de tomar sobre sí toda la responsabilidad, por los actos preparatorios para la instalación de la Junta Provisional de gobierno que habéis presenciado, con la satisfacción de no haberse alterado la tranquilidad pública y de haberse guardado el respeto debido á la seguridad personal y á la propiedad, con el completo goce de los demás derechos sociales. De este modo se han llenado los votos comunes, dando principio á una nueva era que nos ofrece un porvenir lisongero preparando vuestra felicidad.

Albacete 22 de Setiembre de 1840.—C. P.—Diego Montoya.—P. A. D. A.—Francisco Sánchez, Secretario.

LA JUNTA PROVISIONAL DE  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE ALBACETE.

Á LOS HABITANTES DE LA MISMA.

**C**IUDADANOS: Cuando la libertad pelligrá, las Naciones tienen el derecho de resistir á la opresión. Cuando los Gobiernos violan los derechos de los Pueblos, la insurrección es un deber sagrado de los oprimidos, con la que despiden su existencia, tanto de los ataques del despotismo, como de los furores de la anarquía: El Pueblo Español, para evitar estas dos enfermedades de muerte del cuerpo político, formó la Constitución de 1837, que ha debido ser la pauta del Gobierno y el lazo de unión de todos los Españoles. En siete años de encarnizada lucha la libertad é Ysabel 2.<sup>a</sup> Constitucional han sido nuestra vandera. No hemos peleado como los Romanos del imperio, para quitar un tirano y poner otro: La destrucción de la tiranía ha sido el objeto de los heroicos sacrificios del Pueblo y del Ejército, y en vez de una madrastra, hemos procurado crearnos una Patria. Persiguiendo la Corona creyeron en su delirio de poder, que los Pueblos cansados con tantas calamidades, soportarían sin murmuración el yugo ferreo de la arbitrariedad á nombre de una falsa paz, en la que las proscripciones hubieran acabado con los más ilustres de nuestros Conciudadanos. La pandilla, que hace tres años conduce el timón del estado, nos preparaba los destierros y las deportaciones de Palarea, Cleonard y el Varón de Mér: Y si envueltos en la guerra civil, teniendo al frente el sanguinario Carlismo y debiendo pelear bajo del Estandarte del peligro

comun, no dudo en lebantar la Vandera de la persecucion & Que nos podiamos prometer de su furor y de su rabia, si su poder se hubiese afirmando por nuestra indolencia, á pesar de sus ultrajes á la Constitucion y á las Leyes? Recordad su odio á las reformas, su predilección á los mayorazgos, á los diezmos y á todo genero de privilegios, sus proyectos sobre Imprenta, sobre Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales: Su monopolio en la concesion de gracias, empleos y condecoraciones: Su manejo exclusivo de los caudales publicos: Sus contratas clandestinas, tan ruinosas para el Estado, como útiles á la riqueza de éstos seres esencialmente monárquicos: Recordad sus alianzas con los mas implacables enemigos de la Libertad: Sus elogios al Clero pronunciados por el ateísmo devoto, y comprendereis á donde nos quieren conducir: Su mayor crimen es haber abusado de la Corona para sumirnos en un mar de desgracias, cerrandola el camino de la verdad. Esta Junta os dice lo que todos sentis, y solo espera de vosotros, que seais fieles al pronunciamiento Nacional y que la Constitucion, Ysabel, é independencia sean nuestra divisa, bajo cuya enseña respetemos las personas y las propiedades, sin lo que no hay orden social. Albacete 22 de Setiembre de 1840.— Diego Montoya Presidente—Francisco Saabedra—Juan Lopez Ruiz—Felix Alfaro y Sandoval—José Alfaro—Martin José Gimenez—Salvador Maria Muñoz—José Garcia Suelte—Serafio Agraz—Francisco Gomez Garcia—José Serna Fernandez Srio.

### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

#### CIRCULAR NÚMERO 1º

No habiendose recibido todas demostraciones de reconocimiento, y sumision á esta Junta, desde su instalacion, á pesar de que ya lo han practicado algunos á larga distancia, no obstante el corto tiempo transcurrido; y siendo de absoluta y preliminar necesidad, el que esto se verifique de un modo particular y esplicito, se ha acordado en la Sesión de este dia, que se publique en el Boletin Oficial de esta Provincia la presente circular, preventiva, de que si en el termino preciso de veinte y cuatro horas no prestan el debido reconocimiento todos los empleados publicos de la Provincia, en el ramo civil, bien directamente ante esta Junta, ó bien por medio de sus Juntas populares nuevamente establecidas, se entenderán suspensos en el ejercicio de sus funciones; haciendo asimismo saber á los Alcaldes y Ayuntamientos de la Provincia, que no reconoczan, ni presten obediencia á las Autoridades y empleados publicos de dicho ramo, que no la tengan prestada á esta Junta Provisional, bajo su responsabilidad en otro caso; y verificandose lo mismo respecto á la entrega de fondos y caudales Nacionales, á

las Autoridades y Empleados no legítimos, en las actuales circunstancias, y presente Constitucion del Estado, sin perjuicio de su recaudacion, y el despacho de los negocios de su cargo. Lo que se manda insertar y publicar, en el Oficial á los efectos convenientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 23 de Setiembre de 1840—C. P. Diego Montoya—P. A. D. L. J. José de la Serna—V. S.—Señores Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los Pueblos de esta Provincia.

Junta Provisional de Gobierno del partido de Hellín,—Esma. Sr.—Con la mayor satisfaccion ha recibido esta Junta la circular de V. E. fecha 22 del actual que le ha pasado el Ayuntamiento de esta Villa, en que le comunica el glorioso Pronunciamiento de esa Capital en favor de la Causa Nacional constitucional. Esta poblacion aunque de hecho se pronuncio el 14, espulsando al Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia y al Promotor Fiscal por sus ideas absolutistas, suspendió hacerlo con solemnidad, esperando que V. E. le noticiase el Pronunciamiento pero viendo se dilataba por circunstancias particulares y bien conocidas se decidió en el dia de ayer, instalando esta Junta provisional de partido la que en sesion de hoy y cumplimiento de las prevenciones de V. E. ha nombrado al Diputado provincial D. Mariano Rodriguez de Vera para que le represente en esa de Provincia. La Junta al contestar su citada circular, no puede menos de felicitár á V. E. por su decision en medio de los obstaculos que se le ofrecian; y de asegurarle que esta Villa en su mas sana parte se halla dispuesta á sostener la Constitucion de 1837, el Trono de Ysabel 2.<sup>a</sup> y la, Independencia Nacional para lo que V. E. le comunicará las ordenes que estime convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Hellín 23 de Setiembre de 1840—Escentismo Señor—El Presidente. José María Nuñez—Vicente Nuñez Cortés—Juan Batuone—Sebastian Belasco—Julian Navarro Garcia. Srio. Interino—Escentismo Señor Presidente y Vocales de la Junta de Gobierno de la Provincia de Albacete.

#### NOTA.

Con la mayor satisfaccion se estan recibiendo demostraciones y pruebas de diferentes empleados publicos de esta Capital, y de las Autoridades de los Pueblos de la Provincia que ha havido capacidad, del reconocimiento y obediencia á esta Junta, ofreciendo sus auxilios y respetos, para el feliz exito y triunfo de la causa Nacional, y de que se dará noticia individual en los Boletines Oficiales siguientes.

SUPLEMENTO  
AL BOLETIN OFICIAL  
ESTRAORDINARIO  
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DEL JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 1840.

JUNTA PROVISIONAL DE  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 2.<sup>o</sup>

No habiendo prestado su reconocimiento á esta Junta el Sr. Gefe Político de la Provincia D. Ramon Lopez de Haro, el Yntendente de Rentas D. Lorenzo Fernandez de Reguera, el Juez de Primera Ynstancia del Partido de esta Capital D. Gaspar Garcia Solér; y el Promotor Fiscal D. Juan Francisco Pardo, á pesar de las invitaciones oficiales que se les han dirigido;

ha decretado suspenderlos de sus respectivos destinos, haciendo saber esta provisional resolucion á los Alcaldes, Ayuntamientos Constitucionales, y demas habitantes de esta Provincia, á los efectos que haya lugar; con prevencion á los demas Empleados publicos de esta Capital y Provincia, que no presten su reconocimiento en el termino que les está señalado en los oficios particulares, y en la circular inserta en el Boletin Oficial de este dia, que incurrian en la misma pena. Dios guarde á V. S. S. muchos años. Albacete 24 de Setiembre de 1840=C. P. Diego Montoya=P. A. D. L. J. José de la Serna=V. S.=Señores Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

*Imprenta de Herrero-Pedron y Compañía.*

ОГЛАДОВАНИЕ  
ДЛЯ ЧИТАТЕЛЕЙ

С ТРЕТЬЕГО ЧИТАТЕЛЬСКОГО КЛУБА

СОВЕТЫ ПОЧЕМУЧКА

Следует помнить, что в книге есть не только хорошие, но и плохие места. Их надо читать с интересом, чтобы не забыть. А плохие места лучше пропустить. Но если вы не можете пропустить, то лучше читать их внимательно, чтобы не забыть. И если вы не можете пропустить, то лучше читать их внимательно, чтобы не забыть.

Следует помнить, что в книге есть не только хорошие, но и плохие места. Их надо читать с интересом, чтобы не забыть. А плохие места лучше пропустить. Но если вы не можете пропустить, то лучше читать их внимательно, чтобы не забыть.

Следует помнить, что в книге есть не только хорошие, но и плохие места. Их надо читать с интересом, чтобы не забыть. А плохие места лучше пропустить. Но если вы не можете пропустить, то лучше читать их внимательно, чтобы не забыть.